

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23170 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 646/2014, con NIG 1101242M20140000590 por auto de 3 de Junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muñoz y Gutiérrez, S.L., con CIF: B-11630589, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arcos de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis Alcalá-Zamora Barrón, con domicilio postal Avda. Voltaire, s/n., Edificio Apex 4.º, 6, 11405-Jerez de la Frontera y dirección electrónica administracionconcursal@alcala-zamora.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140032425-1